



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

376-78

SALTA, 25 de Agosto de 1978. -

Expte. n° 32.026/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 45 por la alumna Silvia Miriam Lara; teniendo en cuenta lo informado por / Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

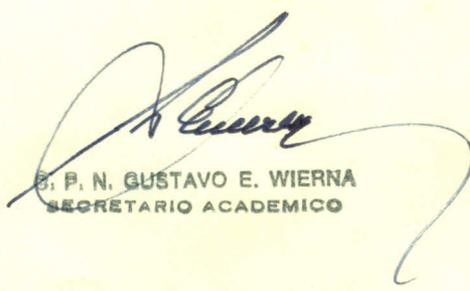
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Silvia Miriam LARA equivalencia de la asignatura TECNICAS DE EVALUACION PSICOLOGICA de la carrera del Profesorado en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria por las materias "Complementos de Psicología Experimental", "Introducción a los Métodos de Examen Psicológicos" y "Métodos de Examen Psicológico" que la recurrente aprobara en la carrera de Psicología de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, según comprobante que corre agregado a fojas 43.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. So.
S. AC.
0671


S. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR